

Quillota, 13 MAR. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 3431 Vistos: Carta presentada por Roberto Alejandro Seguel Saavedra, recibida en la Oficina de Rentas y Patentes el 1 de agosto de 2018; **1.-**Fotocopia de Ord. N° 105 de 1 de agosto de 2018, de Jefe de Rentas y Patentes para Mayor Cuarta Comisaría de Carabineros, solicitando informe sobre instalación de local de alcoholes; **2.-**Fotocopia de Ord. N° 104 de 1 de agosto de 2018 de Oficina de Rentas y Patentes a Sres. JJVV, solicitando informe; **3.-**Fotocopia de Memorándum N° 859 de 1 de agosto de 2018, de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Carlos Carvajal Pino – Senda Previene; **4.-**Fotocopia de Memorándum N° 85 de agosto 2018, de Coordinador Comunal Senda Previene a Jefe Rentas y Patentes; **5.-**Fotocopia de Informe Patente de Alcoholes N° 413 de 5 de septiembre de 2018, de Cuarta Comisaria de Carabineros de Quillota a Departamento Rentas y Patentes; **6.-**Fotocopia de Formulario Pronunciamiento Junta de Vecinos, recibido en la Oficina de Rentas y Patentes el 10 de septiembre de 2018; **7.-**Fotocopia de Memorándum N° 1050 de 3 de septiembre de 2018, para Sr. Alcalde de Jefe de Rentas y Patentes, solicitando incorporar en tabla del Concejo Municipal pronunciamiento en forma Previa de solicitud de Patente; **8.-**Fotocopia de Carta de Roberto Seguel Saavedra y Tania Álvarez Saavedra de 11 de enero de 2019; **9.-**Fotocopia de Formulario de Solicitud de Patente Municipal de 18 de enero de 2019, presentada por Tania Andrea Álvarez Saavedra; **10.-**Fotocopia de Certificado de Recepción Final N° 225 de 14 de diciembre de 2012; **11.-**Fotocopia de Contrato de Subarrendamiento de 15 de octubre de 2018; **12.-**Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 7 de noviembre de 2018, Folio N° 15056748201; **13.-**Fotocopia de Certificado de Antecedentes de Tania Andrea Álvarez Saavedra de 26 de diciembre de 2018; **14.-**Fotocopia de Comunicación de Inicio de Actividades SAG de 27 de diciembre de 2018; **15.-**Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1443, de 3 de enero de 2019; **16.-**Fotocopia de Declaración Jurada de Tania Andrea Álvarez Saavedra de 14 de enero de 2019; **17.-**Fotocopia de Contrato de Compraventa de Patente de Alcoholes de 16 de enero de 2019; **18.-**Fotocopia de Informe N° 046-R de 7 de febrero de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; **19.-**Fotocopia de Ord. N° 152 de 20 de febrero de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple las Normas de Zonificación y Legislación Urbana; **20.-**Fotocopia de Memorándum N° 131 de 25 de febrero de 2019, para Sr. Alcalde (S) de Jefe Rentas y Patentes (S), solicitando incorporar en tabla del Concejo Municipal el pronunciamiento en forma Definitiva sobre el cambio de domicilio de la patente Rol 400197-4; **21.-**Decreto Alcaldicio N° 3079 de 4 de marzo de 2019, aprueba el cambio de domicilio de la Patente de Tania Álvarez Saavedra, Tipo: A) Depósito de Bebidas Alcohólicas; **22.-**Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; **23.-**La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE Y DE DOMICILIO DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 400197-4, TIPO A) DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .-	NOMBRE	: TANIA ANDREA ÁLVAREZ SAAVEDRA
2 .-	R.U.T.	: [REDACTED]
3 .-	UBICADO EN	: [REDACTED]
4 .-	GIRO PRINCIPAL	: DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
5 .-	PATENTE ROL	: 400197-4

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.